



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: CBB/vgs

Expte.: 5/2025

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Decreto de la Concejalía-Presidencia del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito, a celebrar el día 18 de julio de 2025.

CONVOCATORIA

*De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA, modificación BOP n°121, 04/10/2024), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo, s/n, el día 18 de julio de 2025, a las 17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente*

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTORIA:

I.- Dar cuenta del Decreto de la Directora General de Recursos Humanos número 24157/2025, del 2 de julio de 2025, por el que se procede al nombramiento de Dña. Yolanda Castelo González, para ejercer, de forma accidental, las funciones de secretaria de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, en las sesiones ordinarias como extraordinarias a celebrar durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2025, o hasta la incorporación del director de distrito.

II.- Aprobación, si procede, del acta de sesión ordinaria de 16 de mayo de 2025, distribuida con la convocatoria.

III.- Asuntos de la Presidencia.

IV.- Asuntos de urgencia.

B) PARTE DE CONTROL:

I.- Dar cuenta de los Decretos dictados por la Concejalía-Presidencia del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

II.- MOCIONES:

1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a favorecer la convivencia ciudadana en el parque del Barranco de Gonzalo y fomentar la dinamización cultural en ese espacio.
2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a ejecutar un parque para perros o pipican en el barrio de Casablanca I.
3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la necesidad de limpiar y hacer las mejoras previstas para las calle Fusta, Zorondongo y Rancho de Ánimas, del barrio de San Roque.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasgc.es



¡006754ad126090735c0769306070a00!

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	11/07/2025 09:16
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	11/07/2025 09:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 09:55



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: CBB/vgs

Expte.: 5/2025

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS ESCRITAS

No se presentaron ruegos ni preguntas.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

V.- INTERVENCIÓN DE LOS/AS VECINOS/AS

Régimen de recursos.- Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

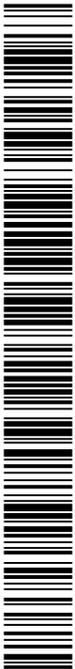
No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasgc.es



¡006754ad126090735c0769306070a0b!

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	11/07/2025 09:16
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	11/07/2025 09:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 09:55

2025 - 25423

11/07/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: CBB/vgs

Expte.: 5/2025

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

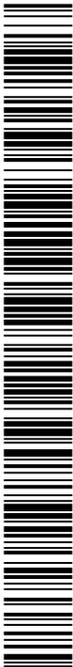
La Concejala Presidenta de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,
(Decreto 26902/2023, de 29 de junio, modificado y compilado por Decreto 42297/2024, de 30 de octubre)
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)

El OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



j006754ad126090735c07e9306070a0b1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	11/07/2025 09:16
SATURNINA SANTANA DUMPIERREZ	11/07/2025 09:24
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/07/2025 09:55